



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO SAFIN-EST-018-2024**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 03 de julio de 2024, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-018-2024** relativa a la **adquisición de 17,177 paquetes de útiles escolares**, perteneciente al programa "Formación Jaguar" del proyecto "Útiles Jaguar", solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuáles serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2024.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/660/2024, recibido el día 26 de junio de 2024, signado por los servidores públicos L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar y, Licda. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Directora General de Desarrollo Social y Humano, ambos de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual remiten el dictamen técnico de las propuestas, así como de las muestras físicas recibidas realizado por los servidores públicos antes mencionados, determina lo siguiente:

**PARTIDA ÚNICA
"ADQUISICIÓN DE 17,177 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES"**

Primero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Comercializadora del Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V.**, para la presente partida, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar impresión de la cédula de registro en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, número 4770 con una vigencia al 11 de julio de 2023, por lo que no se encuentra vigente, ya que el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento se llevó a cabo el día 21 de junio de 2024, cuando lo solicitado es impresión de la cédula descargable de su portal del Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche vigente, pudiendo ser la correspondiente al año 2023 y con vigencia hasta 2024, entendiéndose que, al momento de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, dicha cédula deberá estar vigente en el presente ejercicio fiscal.

Por otra parte, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 3 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por los servidores públicos L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar y, Licda. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Directora General de Desarrollo Social y Humano, ambos de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/660/2024, al presentar muestras físicas correspondientes al bolso tipo morral porta paquetes de los tipos "A" y "B", con costuras en las uniones de la tela y con una unión con nudo en la terminación del cordón tubular, cuando lo solicitado es que el bolso tipo morral ecológico back pack porta paquetes de los tipos "A" y "B", sea termosellado en las uniones y el cordón sea de forma tubular con termosellado en la

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



terminación del cordón, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las citadas bases, en concordancia con la respuesta otorgada a la pregunta número 5 del licitante Comercializadora del Este S. de R.L. de C.V. en la junta de aclaraciones celebrada el día 14 de junio de 2024; muestras físicas que en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones.

De igual manera, incumple al requisito establecido en el numeral 1 del documento 08 de la propuesta técnica en correlación con el numeral 5 de las bases del presente procedimiento, al ofertar un plazo de entrega de 45 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, cuando lo solicitado es, un plazo máximo de entrega de los bienes de 45 días naturales posteriores a la emisión del presente fallo, lo anterior en concordancia con la respuesta otorgada a la pregunta número 1 del licitante Comercializadora del Este S. de R.L. de C.V., en el acto de junta de aclaraciones que se llevó a cabo el día 14 de junio del presente año 2024.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segundo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Comercializadora del Este, S. de R.L. de C.V., para la presente partida, por incumplimiento a lo solicitado en los numerales 6 y 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en correlación con el párrafo octavo del numeral 11.3 de las citadas bases, al presentar tanto el escrito relativo al impuesto estatal para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte del estado de Campeche (SIC), como el escrito en el que manifiesta que no cuenta con el documento "comprobante domiciliario catastral", por tener su domicilio fiscal en el estado de Puebla, sin identificar el número de procedimiento al que corresponden, cuando lo solicitado es que, cada uno de los escritos que integren el sobre de proposición, deberán contener el número correspondiente al presente procedimiento, el cual en este caso, se trata de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-018-2024, cumpliendo además con los demás requisitos establecidos en la multicitadas bases.

Por otra parte, incumple al requisito establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, ya que, presenta un escrito denominado "Vigencia de garantías" de fecha 21 de junio de 2024, en el que manifiesta la vigencia de la garantía de los bienes que oferta en la presente licitación, omitiendo mencionar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas.

En este mismo sentido, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 3 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por los servidores públicos L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar y, Licda. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Directora General de Desarrollo Social y Humano, ambos de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/660/2024, al presentar muestras físicas de los siguientes bienes, por las razones que a continuación se exponen:

BIEN SOLICITADO	MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO	INCUMPLE
	Paquete de útiles tipo "A"	
Lápiz de grafito N° 2: Lápiz de grafito N° 2, hecho en polímeros resistentes, derivados de resinas naturales y sintéticas de alta calidad no tóxicas, con casquillo de metal	Lápiz con cuerpo triangular en color amarillo.	Ya que lo solicitado es, lápiz con terminado del cuerpo redondo,



color dorado y goma color rojo, largo total del cuerpo 19 cm (+/- 1 cm de margen) terminado del cuerpo redondo, con acabado en laca blanca, diámetro de lápiz de 6.7 mm, diámetro de puntillas o minas de 2.6 mm.		con acabado en laca blanca.
Lápiz Bicolor: Lápiz doble punta mitad color azul y mitad color rojo, con dos minas resistentes: una color azul y una color rojo, cuerpo de madera hexagonal o redondo, y largo total del cuerpo 17.5 cm (+/- 1 cm de margen).	Lápiz bicolor con cuerpo triangular.	Ya que lo solicitado es, lápiz con cuerpo de madera hexagonal o redondo.
Paquete de útiles tipo "B"		
Lápiz de grafito N° 2: Lápiz de grafito N° 2, hecho en polímeros resistentes, derivados de resinas naturales y sintéticas de alta calidad no tóxicas, con casquillo de metal color dorada y goma color rojo, largo total del cuerpo 180 mm (+/- 0.5 mm de margen) terminado del cuerpo redondo, con acabado en laca blanca, diámetro de lápiz de 6.7 mm, diámetro de puntillas o minas de 2.6 mm.	Lápiz con cuerpo triangular en color amarillo.	Ya que lo solicitado es, lápiz con terminado del cuerpo redondo, con acabado en laca blanca.
Caja de colores largos de 12 piezas: Fabricado con base de polímeros no tóxicos, resistentes y de alta calidad, la punta de color gruesa y resistente mayor a 3 mm, cuenta con lubricantes naturales, que le permite deslizarse de manera suave y uniforme sobre la superficie de contacto, evitando posibles daños o rasgaduras en las hojas de papel, caja con 12 colores largos, largo total del cuerpo 179 mm (+/- 0.2 mm de margen), terminado del cuerpo redondo, color de pintura similar a la puntilla, diámetro del lápiz 7.3 mm, diámetro de la puntilla 3.28 mm, ángulo de tajado a 20 grados.	Una caja con 12 colores largos con cuerpo triangular.	Ya que lo solicitado es, caja de colores largos de 12 piezas terminado del cuerpo redondo.
Lápiz Bicolor: Lápiz doble punta mitad color azul y mitad color rojo, con dos minas resistentes: una color azul y una color rojo, cuerpo de madera hexagonal o redondo, y largo total del cuerpo 17.5 cm (+/- 1 cm de margen).	Lápiz bicolor con cuerpo triangular	Ya que lo solicitado es, lápiz bicolor con cuerpo de madera hexagonal o redondo.
Bolígrafos color negro, azul y rojo: Bolígrafo tipo stick tinta color negro, azul y rojo, cuerpo redondo o hexagonal, alto rendimiento de escritura, tapa ventilada de seguridad, punto mediano de carburo 1.0 mm, longitud de escritura 1300 metros, tiempo de vida de 18 meses, barril de poliestireno alto impacto, capuchón, tapón y repuesto de polipropileno, puntera de polioximetileno, punta de latón, bala de carburo 1.0 mm, tinta base óleo pigmentado.	Bolígrafos con tinta en color negro, azul y rojo, de punta gruesa bold 1.2 mm	Ya que se solicitan bolígrafos tinta color negro, azul y rojo, punto mediano de carburo 1.0 mm.

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las citadas bases y, tomando en consideración que, las muestras físicas en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones.

Asimismo, incumple técnicamente al presentar muestra física correspondiente al bolso tipo morral porta paquetes de los tipos "A" y "B", con costuras en las uniones de la tela y respecto al cordón, con una unión con cinta adhesiva en la terminación del cordón tubular,



cuando lo solicitado es que el bolso tipo morral ecológico back pack porta paquetes de los tipos "A" y "B", sea termosellado en las uniones y el cordón sea de forma tubular con termosellado en la terminación del cordón, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las citadas bases, en concordancia con la respuesta otorgada a la pregunta número 5 del licitante Comercializadora del Este S. de R.L. de C.V. en la junta de aclaraciones celebrada el día 14 de junio de 2024; muestras físicas que en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones.

Por otra parte, incumple a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 propuesta económica de las bases de la presente licitación, al omitir comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Publimany, S.A. de C.V.**, para la presente partida, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 2 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al omitir anexar a su sobre de proposición, por tratarse de una persona moral, copia del acta constitutiva de la misma, debiendo incluir número, lugar y fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente, adjuntando únicamente copia de la escritura pública número trescientos treinta y cinco (335), relativa a la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de la persona moral licitante, denominada "Publimany", S.A. de C.V., celebrada con fecha 15 (quince) de agosto de 2020 y escrito correspondiente a la relación de accionistas; cuando lo solicitado es, copia del acta constitutiva y última modificación en caso de tener, debiendo incluir número, lugar y fecha de inscripción en el Registro Público, así como la relación de accionistas, en caso de personas morales.

De igual manera, incumple al requisito legal establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia del comprobante de pago del impuesto predial a nombre de persona distinta al licitante, omitiendo adjuntar el escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso del predio en el que se encuentra el domicilio del licitante, cuando lo solicitado es que, en caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante de pago del impuesto predial lo deberá presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio.

Seguidamente, incumple al requisito establecido en el inciso a) del numeral 2 del documento 02 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al omitir presentar el escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada; cuando lo solicitado, respecto a los documentos que acrediten la personalidad del representante legal del licitante, tratándose de personas morales, es la presentación de identificación oficial vigente con fotografía, escritura pública en la que conste el poder otorgado por el licitante y escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada.

Así también incumple con el requisito legal establecido en el numeral 1 del documento 04 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en correlación con lo establecido en los dispositivos 50 fracción I y 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido por los artículos 197 y 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, e incisos b) y c) del numeral 9 de las multicitadas bases, al presentar la garantía de seriedad de la proposición, a través del



cheque original número 0000142 de fecha 21 de junio del 2024, de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, foliado bajo el número 000115 en su sobre de propuesta, sin cruzar con dos líneas paralelas trazadas en el anverso del título de crédito o cheque certificado original, cuando lo requerido es garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición mediante cheque cruzado original con dos líneas paralelas trazadas en el anverso consignando el nombre de la institución que debe cobrarlo, entre las líneas, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución de crédito, de conformidad con los términos establecidos en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito o cheque certificado original.

Por otra parte, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 3 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por los servidores públicos L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar y, Licda. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Directora General de Desarrollo Social y Humano, ambos de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/660/2024, al presentar muestras físicas correspondientes al bolso tipo morral porta paquetes de los tipos "A" y "B", con costuras en las uniones de la tela, con agarraderas tipo orejas en la parte inferior para sostener el cordón en color negro, con una unión con nudo en la terminación del cordón tubular, cuando lo solicitado es que el bolso tipo morral ecológico back pack porta paquetes de los tipos "A" y "B", sea termosellado en las uniones y con dos ojales reforzados con arillos metálicos en la parte inferior para sostener el cordón, el cual deberá ser de forma tubular en color blanco y con termosellado en la terminación del cordón, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las citadas bases, en concordancia con la respuesta otorgada a la pregunta número 5 del licitante Comercializadora del Este S. de R.L. de C.V. en la junta de aclaraciones celebrada el día 14 de junio de 2024; muestras físicas que en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones.

Además, es de observarse que, adjunta en su sobre de proposiciones, bajo los números de folio 00108 y 000110 respectivamente, los escritos solicitados en los numerales 2 y 3 del documento 03 de la propuesta legal de las bases de esta licitación, correspondientes a la carta por defectos y vicios ocultos y, carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en los cuales menciona dos números de licitaciones distintos, a saber, SAFIN-EST-037-2023 y SAFIN-EST-018-2024, cuando el presente procedimiento corresponde únicamente a la licitación pública estatal número SAFIN-EST-018-2024.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuarto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Ramón Antonio Masso Zuñiga**, para la presente partida, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 3 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por los servidores públicos L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar y, Licda. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Directora General de Desarrollo Social y Humano, ambos de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/660/2024, al presentar muestras físicas correspondientes al bolso tipo morral porta paquetes de los tipos "A" y "B", con una unión con nudo en la terminación del cordón tubular, y con una medida de 44.50 cm de altura, cuando lo solicitado es que el bolso tipo morral ecológico back pack porta paquetes de los tipos "A" y "B" sea de 40 cm de alto (+/- 2cm de margen) y el cordón sea de forma tubular termosellado en la terminación del cordón, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las citadas bases, en concordancia con la respuesta otorgada a la pregunta número 5 del licitante Comercializadora del Este



S. de R.L. de C.V. en la junta de aclaraciones celebrada el día 14 de junio de 2024; muestras físicas que en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones.

Quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS ANAID 7, S.A.S. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Exvox Supplier, S.A.S. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de **\$3,923,208.00 más I.V.A. (Son: Tres millones novecientos veintitrés mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de 45 días naturales posteriores a la emisión del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, a las 14:30 horas del día 10 de julio de 2024, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar las garantías correspondientes de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:20 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Díaz Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

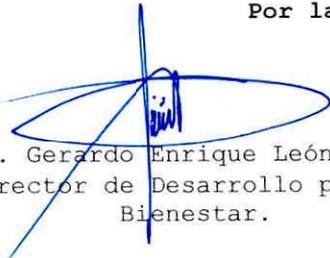
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

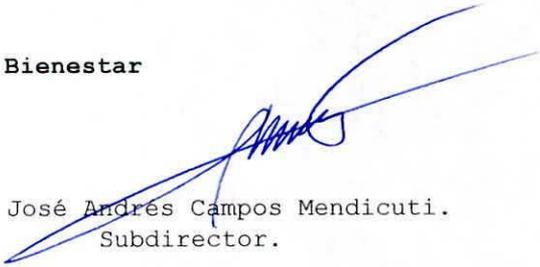
Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



Por la Secretaría de la Bienestar

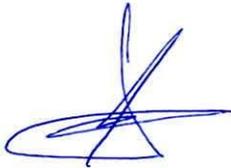


L.C. Gerardo Enrique León Loria.
Director de Desarrollo para el
Bienestar.

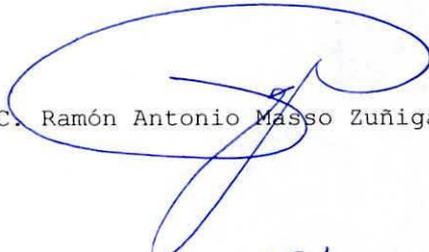


Lic. José Andrés Campos Mendicuti.
Subdirector.

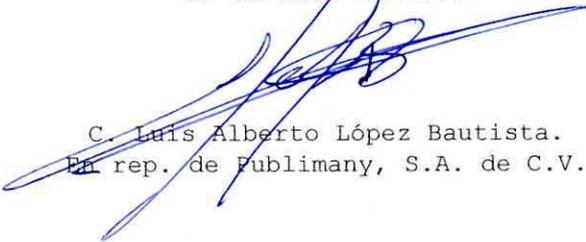
Por los licitantes



C. José Fernando Rodríguez Sánchez.
En rep. de Comercializadora del Este,
S. de R.L. de C.V.

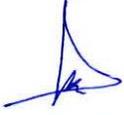


C. Ramón Antonio Masso Zuñiga.



C. Luis Alberto López Bautista.
En rep. de Publimany, S.A. de C.V.

JESUS RSL.
C. Jesús Ramiro Sánchez López.
En rep. de SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.



C. Carlos Javier Virgilio Hernández
En rep. de Exvox Supplier, S.A.S. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-018-2024, de fecha 03 de julio de 2024.